



I. Municipalidad de Litueche
Administración y Finanzas

ACR/raa
30-12-20



DECRETO ALCALDICIO N° 1.662

LITUECHE, 30 de Diciembre de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO

- La necesidad de adquirir formularios de órdenes de ingreso para la Tesorería Municipal
- Que el monto de la adquisición no supera las 100 UTM y resulta desproporcionado desde el punto de vista económica y de recurso humano la evaluación de ofertas, por esta razón se acude a la modalidad de Trato Directo para la compra de dichos formularios.
- La cotización del proveedor José Mejías Duarte, Rut 7.846.599-9
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 552.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Art. 10, N° 7, letra j) del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el Decreto Alcaldicio N° 2484 de fecha 27 de diciembre de 2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos modificatorios. El Decreto N° 1145 de fecha 10-09-2020 que establece la subrogancia del cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** mediante la modalidad de Trato Directo, la confección de 10.000 formularios de Ordenes de Ingreso Municipal, tamaño oficio, 2 pre picados al centro, blanco y negro.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público a nombre del proveedor José Mejías Duarte, Rut 7.846.599-9, por el valor de **\$ 797.300.-** (setecientos noventa y siete mil trescientos pesos) IVA incluido.
- 3.- **CÁRGUESE** el presente gasto al ítem 22.07.002 presupuesto municipal vigente año 2020.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**

ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/ACR/raa

Distribución:

- Oficina de partes
- Dirección de Administración y Finanzas

